KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 05/2021 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A. PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTRO REGIONAL, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – CON ID N° 392259"

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER**, representado por la Señora Ministra, **CELINA ESTHER LEZCANO FLORES** identificada con **C.I. N° 690.877**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4972 del 09 de marzo de 2021, por una parte, y, por la otra, la firma **APFG S.A.**, con RUC Nº **80095643-5**, representada para este acto por el Señor **ING. DIEGO ALEJANDRO CACERES**, con **C.I. Nº 4.486.848**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 05/2021, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTRO REGIONAL, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – CON ID N° 392259**, celebrada entre las partes dentro de los límites y atribuciones establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

Conforme a la Resolución N°261/2022 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 05/2021 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A. PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTRO REGIONAL, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – CON ID N° 392259"**

Constituye el objeto de la presente Adenda, ***LA AMPLIACIÓN DEL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS*** *y* ***VIGENCIA DEL CONTRATO*** establecidas en las Cláusulas **6º y 7°** del Contrato Nº 05/2021 celebrado entre el **MINISTERIO DE LA MUJER** y la firma **APFG S.A.,** en fecha 01 de octubre de 2021, correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTRO REGIONAL, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – CON ID N° 392259.

Que, en la presente Adenda se detalla la modificación realizada a las Clausulas 6° y 7° del contrato de referencia, en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007., permaneciendo las demás cláusulas del presente Contrato sin ninguna alteración.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Para los fines de la presente Adenda, las partes deciden modificar la **CLÁUSULA 6º "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS** del Contrato Nº 05/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, la cual quedará redactada de la siguiente manera: ----------

"El monto original del Contrato N° 05/2021 asciende a la suma de Gs. 401.800.000 (guaraníes cuatrocientos un millones ochocientos mil) y se establece una ampliación del monto de Gs. 42.912.240 (guaraníes cuarenta y dos millones novecientos doce mil doscientos cuarenta), quedando como monto total del contrato la suma de Gs. 444.712.240 (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones setecientos doce mil doscientos cuarenta)

MINISTERIO DE LA MUJER MINISTRA

apfg S.A.
RUC: 80095643 - 5

KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

Para los fines de la presente Adenda, las partes deciden modificar la **CLÁUSULA 7º "VIGENCIA DEL CONTRATO"** del Contrato Nº 05/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, la cual quedará redactada de la siguiente manera: ----------

"La vigencia del presente contrato y conforme a Adenda suscripta será desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022"

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista se obliga a ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta por 30 días posteriores a la nueva vigencia del Contrato.----------

CLÁUSULA QUINTA: CONFORMIDAD

Las partes declaran y reconocen por mutuo acuerdo todas las obligaciones asumidas en virtud de la presente Adenda, objeto del Contrato N° 05/2021, respecto a la ampliación del PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS y la VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando las demás cláusulas del contrato sin alteración alguna. ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman las partes la presente Adenda, la cual está constituida por 2 (dos) ejemplares originales de igual tenor y a un mismo efecto, en fecha 22 de julio de 2022, quedando un ejemplar original en poder de cada una de las partes.----------

MINISTERIO DE LA MUJER

ING. DIEGO ALEJANDRO CACERES
Representante
APFG S.A.

CELINA ESTHER LEZCANO FLORES
Ministra
Ministerio de la Mujer

APFG S.A.
RUC: 80095643 - 5